

¿Vas a convertirte en joven “au pair”?

¡TE DAMOS LA BIENVENIDA A BÉLGICA!

Una oportunidad única para:

✓
Mejorar tus conocimientos lingüísticos

✓
Descubrir Bélgica: su cultura, folclore, turismo y mucho más

✓
Disfrutar de un intercambio cultural con una familia de acogida

¡Descubre el perímetro de tu estancia en este folleto!

A tu llegada

PARA ASEGURARTE DE QUE TODO ESTÉ EN ORDEN, REALIZA ESTOS TRÁMITES OBLIGATORIOS.

PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL

En un plazo de máximo 8 días desde tu llegada, acude a la administración comunal de tu localidad de residencia para obtener tu permiso de residencia temporal.



¡Acuérdete de llevar una **foto**, tu **visado** y el **permiso de trabajo** que te proporcionará tu familia de acogida!

CUENTA BANCARIA

Una vez que tengas tu permiso de residencia temporal, abre una cuenta bancaria en el banco que elijas.

Comunica tus datos bancarios a tu familia de acogida, que debe ingresarte una asignación de al menos **750.00 €** al mes en esta cuenta.



¿En caso de que hayas iniciado el trámite pero aún estes esperando tu permiso de residencia?

En ese caso, puedes recibir tu asignación en efectivo mientras tanto. Conserva cuidadosamente los recibos mensuales firmados como prueba de pago.

Tu estancia es temporal. Al finalizar tu estancia de trabajo como joven “au pair” tu documento de estancia llega a su fin y deberás quitar el territorio belga.

Lleva siempre contigo tu permiso de residencia por si se produce un control policial. Asegúrate también de llevar contigo tu permiso de trabajo cuando viajes o te muevas dentro del territorio.



Recuerda hacer una foto del anverso y del reverso de tus documentos con tu smartphone para poder acceder a ellos en todo momento si los olvidas o los pierdes.

Tus condiciones de acogida

TU ESTANCIA ESTÁ REGULADA POR UNA LEGISLACIÓN DESTINADA A PROTEGER TANTO TUS INTERESES COMO LOS DE TU FAMILIA BELGA.

Tu familia de acogida **debe proporcionarte:**

Tu permiso de trabajo tipo B



Un programa cultural para descubrir Bélgica



Una habitación privada, amueblada y con calefacción

Un seguro que te cubra en caso de problema: enfermedad, accidente o repatriación

Tus tareas

✓
Puedes:

TRABAJAR MÁXIMO 20 HORAS POR SEMANA
MÁXIMO 4 HORAS AL DÍA
TIENES DERECHO A MÍNIMO 1 DÍA LIBRE POR SEMANA
REALIZAR TAREAS DOMÉSTICAS LIGERAS
CUIDAR DE LOS NIÑOS

✗
No puedes:

TRABAJAR MÁS DE 20 HORAS POR SEMANA
TRABAJAR MÁS DE 4 HORAS AL DÍA
BENEFICIAR DE MENOS DE 1 DÍA LIBRE POR SEMANA
REALIZAR TAREAS DOMÉSTICAS PESADAS
PARTICIPAR EN TAREAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE TU FAMILIA DE ACOGIDA, YA SEA EN CASA O FUERA DE ELLA

El cuidado de los niños no debe ser tu tarea principal, y no estás autorizada/o a trabajar para otra familia ni a ejercer ninguna otra actividad profesional durante tu estancia.

Cursos obligatorios

SI NO TIENES CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE LA LENGUA HABLADA HABITUALMENTE* EN EL SENO DE TU FAMILIA DE ACOGIDA, DEBES SEGUIR CURSOS INTENSIVOS DE ESA LENGUA EN CUANTO LLEGUES.

¿Ya tienes conocimientos básicos de la lengua hablada habitualmente por tu familia de acogida? En ese caso, puedes seguir los cursos que elijas: ciudadanía, cultura, deporte, costura, etc.

Tu familia de acogida también deberá proporcionar al SPW una prueba de inscripción y asistencia regular a los cursos.

Puedes participar en las “horas prácticas” incluidas en tus cursos, siempre que estas **no sean remuneradas**.

* La lengua hablada habitualmente por tu familia de acogida no tiene por qué ser necesariamente el francés.

Inspecciones y controles

Un inspector o inspectora social del SPW puede visitar el domicilio de tu familia de acogida en cualquier momento.

Esta visita sin previo aviso permite comprobar que se están respetando las **condiciones de acogida y asegurarse de que todo va bien**.

Podrás reconocer a esta persona que deberá obligatoriamente enseñarte su **tarjeta de identificación oficial**.

Puedes hablar con ella con total confianza 😊

¿Necesitas ayuda?

¿TE ENFRENTAS A UN PROBLEMA O A UNA SITUACIÓN DIFÍCIL DURANTE TU ESTANCIA COMO JOVEN “AU PAIR”?

Estos contactos pueden ayudarte:

INSPECCIÓN SOCIAL – SPW

Namur – Brabant wallon – Lux.

☎ 081 77 88 20
@ inspection.namur@spw.wallonie.be

Hainaut – Mons

☎ 065 40 23 63 - 071 27 71 20
@ inspection.hainaut@spw.wallonie.be

Liège

☎ 04 349 55 10
@ inspection.liege@spw.wallonie.be

EMPLEO Y PERMISOS DE TRABAJO – SPW

☎ 081 33 42 64 - 081 33 44 42 - 081 33 43 92

OFICINA DE EXTRANJERÍA

☎ 02 488 94 41

EN CASO DE EMERGENCIA DE TODO TIPO

Policia 112
Urgencias médicas y bomberos 100

Ya tienes las informaciones de base que necesitas para comenzar adecuadamente tu estancia.



Wallonie service public SPW